

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

para asuntos de la provincia. Año 50 pesetas
 Anales trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Semestre » 22'50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se surtirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cargo haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 noviembre 1924).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr: La constante preocupación de las Autoridades por cuanto se relaciona con el abastecimiento y precios de los artículos de primera necesidad y de consumo indispensable, asunto que con igual o mayor gravedad se presenta en los momentos actuales en todas las naciones, obligaron al Gobierno de Su Majestad a dictar, con fecha 3 de noviembre de 1923, el Real decreto creando la Junta Central y las Provinciales e Insulares de Abastos, encargadas de regular los precios en la forma y condiciones que en el mismo se establecen; pero los acuerdos y disposiciones de estos organismos para alcanzar la mayor eficacia, requieren que las Autoridades y Corporaciones oficiales, dentro de sus peculiares cometidos, secunden la acción

de los mismos prestándoles la colaboración y ayuda necesarias. En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que por V. I. se excite el celo y exija a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la suya, que se cumplan y hagan cumplir las disposiciones de abastos, con el carácter de excepción que tienen, no sólo en cuanto se refieren al abastecimiento y circulación de substancias alimenticias y al más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la Junta Central de Abastos, sino también a la colaboración que deben prestar a la adopción de medidas especiales conducentes a la solución conveniente de tan importante asunto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 28 de noviembre de 1924. El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 29 noviembre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.483.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Alcalde de Mediana de Aragón me comunica, que por el vecino de dicha localidad, José Mombiela Jimeno, fué encontrado extraviado un burro, el día 24 del actual, el que se halla depositado en casa de dicho Mombiela, cuyo se

moviente será entregado a quien acredite ser su dueño.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento, donde se halla depositado y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 5.497.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Moneva, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas llamadas Cámaras y Morrones, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN QUINTA

ESTADO

Subsecretaría. — Sección de política.

El Sr. Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en esta Corte participa a este Ministerio que, a partir del 1.º de enero de 1925, no será permitida la entrada por los puertos de la República de Costa Rica a las personas que no estén provistas de pasaportes debidamente visados por el respectivo Cónsul de Costa Rica o, en su defecto, por el de una Nación amiga, en acatamiento al artículo 4.º de la ley de Pasaportes de 22 de enero de 1920, que literalmente dice:

«Para entrar al territorio costarricense los extranjeros deberán traer pasaportes que acrediten su identidad. Esos documentos tienen que estar expedidos por las Autoridades competentes de la Nación de donde procede el extranjero, o por los representantes diplomáticos o consulares de su respectivo país, acreditados en la Nación de donde vinieren. Tales pasaportes no tendrán valor si no contienen todos los datos necesarios para la identificación de la persona, y si además no están visados por el respectivo representante diplomático o consular de Costa Rica, y si no lo hubiere, por el de una Nación amiga en el país de donde fueren expedidos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de noviembre de 1924. — El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta 28 noviembre 1924).

Núm. 5.388.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid».

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Illueca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1908 a 1914, he acordado la subasta de las fincas de los deudores que a continuación se expresan; la que se celebrará bajo mi presidencia el día 6 del próximo mes de diciembre:

Matías Asensio Muñoz: Una bodega, en la calle de La Torre; que linda por I. y por E. cerro. Valor para la subasta, 225 pesetas.

Vicenta Ballesteros Giraldo: Una casa, en la calle de D. Roque, que linda por D. con Cuatro Esquinas, por I. con Francisco Gaspar y por E. con Simón Vicente.

Valor para la subasta, 1.387'50 pesetas.

La misma: Un pajar, en la calle de Eras Bajas; que linda por D. con camino por I. con Roque Sancho y por E. con Francisco Arcos.

Valor para la subasta, 87'50 pesetas.

Juana Bueno Aznar: Una casa, en la plaza de Meque, 13; que linda por D. Arco, I. Juana Ballesteros y E. Joaquín Solana.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Remigio Cimorra Romero: Una casa, en la calle Nueva, 17; que linda por D. Micaela Melús, I. Babil Maestro y E. calle de D. Roque.

Valor para la subasta, 556'25 pesetas.

Manuela Galindo Miñana: Una casa, en la plaza de Meque, 13; que linda por D. Juan de Dios Forcén, por I. con Pabla Hernández y por E. Juana Génova.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Manuel Gaspar Aznar: Una casa, en la calle de Herrería, 29; que linda por D. José Forcén, I. y E. Alejandro Forcén.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

El mismo: Una casa, en la calle de la Iglesia, 4; que linda por D. Rudesindo Vela, I. Conde de Argillo y E. Mariano Muñoz.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

El mismo: Un sitio de pajar, calle de Eras bajas; que linda por D. José Magdalena, por I. y E. cuesta.

Valor para la subasta, 18'75 pesetas.

Nicolás Gaspar Hernández: Una casa, en la calle del Llano, 16; que linda por D. Pascual Casamayor, I. Francisco Gaspar y E. sitios.

Valor para la subasta, 2.212'50 pesetas.

El mismo: Una casa, en la Calle de D. Roque, 29, que linda por D. Petra Vicente, I. Carmen Asensio y E. Nava.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Daniel Gómez Abad: Una casa, en la plaza Mayor, 12; que linda por D. con Francisco Sancho, I. y E. Rafael Pinilla.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

El mismo: Una casa, en la calle del Portillo, 21; que linda por D. Melús, I. Adriano Joven y E. carretera.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Francisco Gomollón Pinilla: Una bodega, en la calle de Arquillo, 9; que linda por D., I. y E. el interesado.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Francisco Gomollón Pinilla: Una casa, en la calle de Colladillo, 10; que linda por D. Rita Embid, I. Vicente Asensio, y E. calleja de Jarque.

Valor para la subasta, 787'50 pesetas.

El mismo: Un corral, en la partida de la Sierra; que linda por D. Mariano Lucindo, I. y espalda cabezo.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Miguel Mínguez Asensio: Una parte de casa, en la plaza Mayor, 7; que linda por D. Zabalo, I. interesado y E. María Romero.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

El mismo: Una casa, en la plaza Mayor, 8; que linda por D. interesado, I. Concepción Navarro y E. Salvador Gran.

Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

El mismo: Una casa en la calle de San Roque, 13; que linda por D. Salvador Gran, I. interesado y E. Joaquín Zulueta.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Roque Navarro Gaspar: Una casa, en la calle Nueva, 12; que linda por D. Micaela Melús, I. y E. Eleuterio Pinilla.

Valor para la subasta, 1.131'25 pesetas.

El mismo: Un trozo bodega, en las Cuevas, 39; que linda por D. Francisco Sancho, I. Julián Aznar y E. Eusebio Pérez.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Roque Sancho Hernández: Una casa, en la

calle de la Portilla, 7; que linda por D. Adriana Forcén, I. Pascual Tobajas y E. carretera.

Valor para la subasta, 627'50 pesetas.

Petra Saldaña Hernández: Una tercera parte de casa, en la calle Nueva, 38; que linda por D. Felipa Vicente, I. Rudesindo Vera y E. Paso de cueva.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

La misma: Un pajar, en la partida de las Eras Bajas; que linda por D. camino, I. María Pérez y E. camino.

Valor para la subasta, 18'25 pesetas.

Matea Saldaña Santander: Una casa en la calle del Llano, 13; que linda por D. carretera, I. Francisco Saldaña y E. eras.

Valor para la subasta, 825 pesetas.

La misma: Una casa, en la calle de Cuatro Esquinas; que linda por D. y I. Francisco Sancho, y E. Pabla Hernández.

Valor para la subasta, 825 pesetas.

Simón Vicente Aznar: Una casa, en la calle de Cuatro Esquinas, 4; que linda por D. Antonia Sancho, I. Valentín Saldaña y E. Horno.

Valor para la subasta, 825 pesetas.

El mismo: Un pajar, en la partida de las Eras Altas; que linda por D. Francisco Sancho, I. José Magdalena y E. camino.

Valor para la subasta, 18'75 pesetas.

Isidro Castillo Inés: Una casa, en la calle de Cuatro Esquinas, 12; que linda por D. Francisco Gaspar, I. y E. Lorenzo Asensio.

Valor para la subasta, 731'22 pesetas.

El mismo: Una casa, en la calle de la Huerta, que linda por D. Felisa Melús, I. y E. interesado.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Simón Gaspar Gibrardo: Una casa, en la calle Nueva, 24; que linda por D. plaza del Rector, I. Andrés Marín y E. Francisco Gaspar.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Carmen Abad Fajardo: Media casa, en la calle de Jarque; que linda por D. Conde Argillo, izquierda Cristino Abad y E. Carmen Romero.

Valor para la subasta, 150 pesetas.

Simón Abad García: Una casa, en la calle de la Cueva, 16; que linda por D. Gregorio Saldaña, I. Juan Tobajas y E. cabezo.

Valor para la subasta, 168'75 pesetas.

Florencio Abad García: Una casa, en la calle de las Cuevas, 52; que linda por D. interesado, I. Juan Cruz García y E. cabezo.

Valor para la subasta, 168'75 pesetas.

Carolina Alonso Saldaña: Una quinta parte de casa, en la calle de la Iglesia, 13; que linda por D. Manuel Forcén, I. José M.ª Forcén y E. calleja.

Valor para la subasta, 562'50 pesetas.

Francisco Alonso Saldaña: Una caseta, en la partida de Muebles; que linda por D., I. y espalda con el interesado.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Joaquín Alonso Saldaña: Una quinta parte de casa, en la calle de la Iglesia, 13; que linda por

D. Manuel Forcén, I. Dámaso Vicente y E. calleja.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Tomás Andaluz Hernando: Una media casa, en la calle de Colladillo; que linda por D. Crispín Gaspar, I. y E. Crispín Aguas.

Valor para la subasta, 137'50 pesetas.

Nazario Asensio Alonso: Una casa, en la calle de Poja, 19; que linda por D. Benigno Redondo, S. Manuel Zabalo y E. Miguel Mínguez.

Valor para la subasta, 825 pesetas.

Florencio Asensio Crespo: Una casa, en la calle de la Cueva, 22; que linda por D. Mateo Embid, I. Serapio Gil y E. cabezo.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Esteban Asensio Forcén: Una casa, en la calle de Cuatro Esquinas, 5; que linda por D. Miguel Martínez, I. Demetrio Urbano y E. Pabla Hernández.

Valor para la subasta, 367'50 pesetas.

Vicente Asensio Forcén: Una casa, en la calle de Colladillo, 8; que linda por D. Francisco Gommollón, I. Manuel Gracia y E. con los mismos.

Valor para la subasta, 367'50 pesetas.

Juan Asensio Fraguas: Dos habitaciones en la calle de Herrería; que lindan por D. Manuel Bartolomé, I. Nicolás Lorenzo y E. José Magdalena.

Valor para la subasta, 168'75 pesetas.

Sotero Asensio Jimeno: Una casa, en la calle del Portillo, 1; que linda por D. Vicente Gil, I. Conde Argillo y E. carretera.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

Florencio Asensio Jimeno: Una casa, en la calle de la Cueva, 34; que linda por D. Millán Tobajas, I. Ambrosio Mateo y E. cabezo.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Lorenzo Asensio Inés: Una casa, en la calle del Llano, 44; que linda por D. Zacarias Sánchez, I. Francisco Solana y E. Mariano Miñana.

Valor para la subasta, 1.012'50 pesetas.

El mismo: Una (casa) bodega en la calle de Paja, 10; que linda por D. Tiburcio Saldaña, I. casa derruida y E. plaza.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Carmen Asensio Inés: Una casa, en la calle de San Roque, 31; que linda por D. Nicolás Gaspar, I. Joaquina Romero y plaza.

Valor para la subasta, 825 pesetas.

Joaquina Asensio Muñoz: Una casa, en la calle de Meque, 20; que linda por D. Antonio Vicente, I. Antonio Gascón y E. María Galindo.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Francisco Asensio Vicente: $\frac{1}{7}$ parte de casa, en la calle de Iglesia, 3; que linda por D. Clotilde Barranco, I. Angela Braulio y E. calleja del Horno.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Miguel y Encarnación Arto Miguel: Una casa, en la calle de Herrería, 5; que linda por derecha Elías Mateo, I. Simón Vicente y E. Román Gregorio.

Valor para la subasta, 312'90 pesetas.

El mismo: Una bodega, en la calle de Herrería, 5; que linda por D. Elías Mateo, I. Mirador y E. Angel Forcén.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Ramón Arto Perales: Una casa, en la calle Cuevas, 26; que linda por D. Cándida Navarro, I. Teresa Cariñena y E. cabezo.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

María Aguas Embid: Una casa, en la calle de Paja, 12; que linda por D. Lorenzo Asensio, I. Antonio Aguas y E. plaza.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Antonio Aguas Gil: Una casa, en la calle de Paja, 14; que linda por D. María Aguas, I. Francisca Arcos y E. paso.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Policarpo Aguas Gil: Una casa, en la calle de Condado, 7; que linda por D. Blas Jimeno, I. Dolores Romero y E. Blas Jimeno.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Bienvenido Gros Inés: Una casa, en la calle de Carnicería, 10; que linda por D. Conde Argillo, I. José Forcén y E. carretera.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Juan Antonio Aguas Ibáñez: Una casa, en la calle de Cuevas, 9; que linda por D. Antonio Vicente I. Barranco y E. cabezo.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Manuel Aznar: Una casa, en la calle de Jarque, 9; que linda por D. Manuel Gracia, I. Victorrián Vicente y E. Conde.

Valor para la subasta: 562'50 pesetas.

Ramón Aguas Ibáñez: Un horno, en la calle de Hererría, 3; que linda por D. Lucas García, I. Miguel Arto y E. Lucas García.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Julián Aguas Tobajas: Una casa, en la calle de Cuevas, 38; que linda por D. Roque Navarro, I. Marcial Gil y E. Eusebio Pérez.

Valor para la subasta, 225 pesetas.

Bartolomé Mercado Magdalena: Una casa, en la calle de Horno, 8; que linda D. calleja, I. Simón Sierra y E. Cipriano Forcén.

Valor para la subasta, 465'25 pesetas.

Tomasa Embid Gaspar: Una casa, en la calle Iglesia, 7; que linda por D. Iglesia, I. Juan Pablo Forcén y E. cuesta.

Valor para la subasta, 537'50 pesetas.

Felicía Embid Zapata: Una casa, en la calle Nueva, 31; que linda por D. Jerónimo Bonilla, I. Pablo Hernández y E. Evarista Braulio.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Rita Embid Zapata: Una casa, en la calle de Llano, 31; que linda por D. Irene Navarro, I. Eusebio Asensio y E. carretera.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Inés Esteban Díaz: Una casa, en la calle de Llano, 27; que linda por D. Eusebio Asensio, I. Francisco Arcos y E. Solanar.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Nicolasa Fajardo Antón: $\frac{1}{4}$ parte casa, en la calle del Horno, 11; que linda por D. Elías Na-

arro, I. Nicasio García y E. Pabla Hernández.
Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Blasa Fajardo Pérez: Una casa, en la calle de Cuevas 23; que linda por D. Ramón Embid, I. Florencio Asensio y E. cabezo.
Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Santiago Fajardo Vicente: $\frac{1}{2}$ casa, en la calle de Mesones, 2; que linda por D. Millán Tobajas, I. pozo y E. sitios.
Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Juan Fernando Tabuena: Una casa, en la calle de Chamuros, 6; que linda por D. Mariano García, I. Teodora Muestro y E. cuesta.
Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Hipólito Forcén Guillén: Una casa, en la calle de Mesones, 7; que linda por D. Juan Cruz Muñoz, I. Clara Marín y E. Pozo.
Valor para la subasta, 537'50 pesetas.

María Cruz Forcén Jimeno: Una habitación, en la calle Nueva, 11; que linda por D. Eleuterio Burilló, I. José Mercado y E. ídem.
Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

La misma: Un tino, en la calle de Eras Bajas; que linda por D. Andrés Romero, I. Francisco Sánchez y E. Bago.
Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Lázaro Forcén Martínez: Una casa, en la calle de San Roque, 14; que linda por D. Juana Ballesteros, I. y E. la misma.
Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Mariano Forcén Martínez: $\frac{1}{2}$ casa, en la calle de Portillo, 9; que linda por D. Melús, I. Francisco Gaspar y E. Vicente Génova.
Valor para la subasta, 150 pesetas.

Juana Forcén Martínez: $\frac{1}{2}$ casa, en la calle de Portillo, 9; que linda por D. Melús, I. Francisco Gaspar y E. Vicente Génova.
Valor para la subasta, 150 pesetas.

Eduardo Forcén Navarro: Un granero, en la calle de Paja, 23; que lindan por D. Manuel Pérez, I. Bruno Redondo y E. Rafael Asensio.
Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Gregorio Forcén Navarro: Dos habitaciones, en la calle de Herrería, 6; que linda por derecha Roque Sancho, I. y E. el mismo.
Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Francisco Barranco Serrano: Una casa, en la calle de Cuevas, 14; que linda por D. e I. Cruz Tobajas, S. Escolástico Sánchez, E. cabezo.
Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Joaquín Bonilla: Una casa, en la calle de Nueva, 33; que linda por D. Evarista Braulio, I. Felicia Embid, E. Evarista Braulio.
Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Angela Braulio Gaspar: Una casa, en la calle de Iglesia, 2; que linda por D. Antonio Gaspar, I. Manuel Forcén, E. Cipriano Forcén.
Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Bienvenida Cabeza Saldaña: $\frac{1}{3}$ casa, en la par-tida Eras Bajas; que linda por D. camino, I. María Pérez, E. camino.
Valor para la subasta, 18'75 pesetas.

La misma: $\frac{1}{5}$ parte casa, en la calle de Iglesia,

12; que linda por D. Manuel Forcén, I. José María Forcén, E. calleja.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

María Cardiel Ruiz: Una casa, en la calle de Portillo, 18; que linda por D. Antonio Jimeno, S. (Antonio) Cerro, E. Cerro.

Valor para la subasta, 531'25 pesetas.

Juana Cardiel Lozano: Una casa, en la calle de Cuevas, 19; que linda por D. Manuel Gaspar, I. Manuel Sebastián, E. cabezo.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Gregorio Casamayor Forcén: Una casa, en la calle de Paja, 5; que linda por D. Teresa Lumbreras, I. Florentina Saldaña, E. Manuel Minguéz.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Trinidad Castillo Miguel: Una casa, en la calle Carnicería, 6; que linda por D. Catalina Forcén, I. Tomasa Saldaña, E. carretera.

Valor para la subasta, 562'50 pesetas.

Gregorio Górriz Fajardo: $\frac{1}{4}$ parte casa, en la calle de Horno, 11; que linda por D. Elías Navarro, I. Nicasio García, E. Pablo Hernández.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Eugenio Ciria Asensio: Una casa, en la calle de Meque, 22; que linda por D. Antonio Gascón, I. calle, E. María Galindo.

Valor para la subasta, 627'50 pesetas.

Calixto Domínguez Romero: $\frac{1}{2}$ casa, en la calle de Paja, 4; que linda por D. Mariano Miñana, I. Clemente García, E. Zacarías Sánchez.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Mateo Delmus Forcén: Una casa, en la calle de Paja, 20; que linda por D. Pascual Forcén, I. Conde Argillo, E. Navas.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Tomás Embid Aznar: Una casa, en la calle de Condado, 2; que linda por D. Eusebio Zapata, I. Luis Vicens, E. corrales.

Valor para la subasta, 456'25 pesetas.

Mateo Embid Gaspar: Una casa, en la calle de Cuevas, 23; que linda por D. Ramón Embid, I. Florencio Asensio, E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Ramón Embid Gaspar: Una casa en la calle de Cuevas, 24; que linda por D. Teresa Cariñena, I. Mateo Embid, E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.487.

Monterde.

Por dimisión voluntaria del que la venía des-
empeñando, se halla vacante la plaza de Secre-
tario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual
de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres ven-
cidos. Los que se crean con aptitudes legales para
desempeñar el referido cargo, dirigirán sus
instancias debidamente reintegradas a esta Al-

caldía en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Haciendo constar que el que la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Monterde, a 28 de noviembre de 1924.—El Alcalde, P. O., Emiliano Herranz.

Núm. 5.291.

Tarazona.

Don Alejandro Murillo Gómez, Oficial mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día doce del actual, se aprobó el siguiente extracto de acuerdos, tomados por la misma durante el finado mes de octubre:

Sesión del día 1.º.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Superiora del Hospital para la venta de lana inutilizada en seis colchones.

Confirmando en los cargos de Jefe de Matarife y de policía urbana, a Francisco Peña y Clemente Moreno, con efectos retroactivos para el percibo de haberes a la fecha de 1.º de julio, en que ya desempeñaban dichos cargos.

Anunciar por quince días, y para su provisión la plaza vacante de Capellán de la Iglesia de Nuestra Señora la Virgen del Río, comunicándose este acuerdo al Prelado.

Admitir a varios individuos en la Banda municipal y aceptar la baja de otros, todo ello a propuesta del Director de dicho organismo.

Quedar enterada del escrito remitido por el Sr. Alcalde de Tamarite, para ser remitido al Directorio Militar, solicitando la supresión de todas las Diputaciones provinciales.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal, contestando a los reparos hechos al plan de aprovechamientos forestales, y en la que se dice que los derechos de los pueblos y mancomunados en los montes de Tarazona son de tal naturaleza y antigüedad, que no existe duda alguna respecto a su alcance, que no es otro para los pueblos que figuran en la nota del plan de aprovechamientos, que los de servidumbre de pastos, como así vienen realizándose.

Decretar "como se pide" la instancia presentada por varios ganaderos solicitando todos los pastos de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", en cuanto a los que queden vacantes una vez cubiertas las atenciones de los peticionarios que existan en esta fecha, y que los firmantes remitan con urgencia la relación de los ganaderos que han de disfrutar los pastos en ambos montes y número de reses de cada uno.

Prohibir la entrada de ganados en los montes por haber terminado el año forestal.

Ofrecer a la Sección de la Cruz Roja, en arriendo y por la renta anual de 200 pesetas, la habitación número 3 del ex convento de la Merced, según solicita.

Autorizar a la Alcaldía para firmar contratos de arriendo con los inquilinos del ex convento de la Merced y por las cantidades tasadas para cada habitación.

Que la Comisión Municipal Permanente, celebre sus sesiones semanales, en lo sucesivo, los mismos días, a las diez y ocho horas.

Conceder a perpetuidad a D.ª Inés Cardiel, el terreno que ocupa en el Cementerio la sepultura de su esposo D. Ricardo Aznar.

Quedar enterada del resultado negativo de las subastas celebradas para el arriendo de los arbitrios de "Pesas y medidas" y de "Puestos públicos", así como la de pastos, maderas y leñas del Moncayo.

Aprobar varias cuentas, que importan 496'90 pesetas.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Arreglar el camino que va por frente a la Catedral y calle de las Iglesias, y oficiar al Sindicato de Riegos para que ordene sea retirado el barro existente en las márgenes de la acequia de Orbo.

Aprobar un voto de gracias para las Sociedades "Teatro Bellas Artes", "Electra Turiaso" y "Empresa de Toros"

y para cuantos han contribuido el brillante desarrollo de las ferias y fiestas celebradas en el pasado agosto.

Dejar en suspenso la autorización concedida a D. Gabriel Yécora, para edificar en terreno de Montecierzo, hasta tanto que el interesado justifique la propiedad del mismo.

Conceder, previo pago de los derechos correspondientes y medición del terreno, a D. Ignacio y D. Pascasio Sáenz el nicho núm. 22, calle 2.ª del Cementerio viejo, que se encuentra en ruinas.

Aprobar el pago de 55 pesetas hecho en concepto de arriendo a D. Julio Montes, de la habitación que en la calle de Marrodán ocupa al Sr. Capitán de la Guardia civil, declarándose firme este contrato para lo sucesivo.

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con los Maestros nacionales, respecto a si están conformes con percibir en concepto de renta por casa-habitación, la cantidad que efectivamente tenga señalada la que cada uno habita, en lugar de la suma de 500 pesetas, a que tienen derecho, toda vez que ya existe precedente sentado por el Maestro D. Jesús Iñiguez, en tal sentido.

Aceptar las renunciaciones presentadas de dos músicos de la Banda y autorizar al Director de la misma para cubrir las vacantes y determinar las categorías de los músicos que fueron admitidos recientemente.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión nombrada por el Pleno para proponer lo referente en cuanto a la celebración del día de mercado semanal acordado, en sustitución del que se celebraba en domingo.

En dicho dictamen se propone que el día de mercado sea el jueves y que su inauguración tenga lugar el próximo día de los corrientes. Que se comunique este acuerdo a todos los pueblos limítrofes y a cuantos se crea necesario, así como a las Sociedades, entidades y público en general.

Publicar anuncios en los periódicos locales y en los de la provincia, así como en alguno de Tudela y Soria.

Destinar para la venta de cerdos la plaza de Toros vieja y para los demás artículos la plaza del Mercado.

Crear varios premios en metálico para estimular la concurrencia, y sólo para el día de la inauguración.

Acordar que los gastos que se originen con motivo de la inauguración del día de mercado sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar varias cuentas, importantes 1.434'42 ptas.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los contratos firmados por la Alcaldía con D. Manuel Arnedo y D. Benigno Catañecha, de los locales de planta baja de la Casa Consistorial y parte posterior del edificio de la Merced, respectivamente.

Quedar enterada de un escrito presentado por la Sra. Viuda de A. Garín relativo al funcionamiento de su fábrica de aguardientes, y declarar que no puede admitirse como documento probatorio a los efectos interesados, toda vez que no ha precedido el reconocimiento ocular de los aparatos instalados en dicha fábrica.

Autorizar al Alcalde para arrendar con el mayor beneficio posible el local mayor de la planta baja de la Casa Consistorial, toda vez que se han celebrado dos subastas sin resultado.

Visto el resultado negativo de las subastas celebradas para el arriendo de Pesas y medidas y Puestos públicos que lo han sido por segunda vez, se acuerda no celebrar más subastas y que la exacción de aquellos arbitrios se verifique por administración.

Adjudicar definitivamente las siguientes subastas:

A D. Inocente Serrano, pastos de la Dehesa, por 4.100 pesetas, en cada uno de los cuatro años objeto del arriendo.

A D. Martín Ruiz, los de la Luesa, en 480 pesetas, por el corriente año forestal.

A D. Angel Domínguez, los de Valorias, en 1.860 pesetas, por cada uno de los cuatro años que comprende el arriendo.

Declarar, a los efectos del apartado 5.º de la condición 13.ª de las facultativas, que los rematantes representados por fianza personal suficiente a juicio del Ayuntamiento responden del cumplimiento de las condiciones del contrato y de las responsabilidades a que su incumplimiento da lugar.

Dejar sobre la mesa, y mientras se resuelve lo pertinente de la instancia de D. Atilano Orte solicitando una toma de agua.

Aprobar la cuenta de festejos del año actual presentada

la Comisión respectiva, acordándose que el gasto líquido de 3.325'70 pesetas se formalice con cargo a los capítulos 4.º y 9.º y que el beneficio líquido de 141'95 pesetas a favor del Hospital ingrese en la Caja municipal, en el artículo 4.º, art. 1.º

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda que en la próxima sesión semanal, la Comisión proceda al nombramiento, por concurso, de los Titulares de Farmacia, y del Capellán de la Iglesia de la Virgen del Río.

Dejar a estudio una instancia presentada por D.ª Victoria y D.ª Mercedes Amperosa, solicitando determinados terrenos en Montecierzo.

Conceder a D. Ruperto Baigorri, de Malón, seis metros cúbicos de piedra caliza en Valcardera, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar una cuenta de D. Mariano Meléndez, importante 27'75 pesetas, por medicamentos para la beneficencia y Hospital, en julio, agosto y septiembre últimos.

Queda a estudio para la próxima sesión una instancia de los vendedores de leche de esta población, solicitando se adopten por el Ayuntamiento determinadas medidas en relación con la venta de dicho artículo.

Vista una comunicación de la Delegación de la Cámara de Comercio en esta plaza, se acuerda contestarla, agradeciendo la valiosa ayuda que supone la creación de premios para estimular la concurrencia al mercado semanal, que la Alcaldía, por disposiciones legales, la llamada a cumplir y hacer cumplir cuanto se refiere al Descanso dominical y que la Comisión permanente, sin estímulos ni requerimientos, resolverá la instancia de los vendedores de leche, dentro de la cantidad y de la justicia.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el contrato de arriendo firmado por D. León Bertrán, del local mayor de la planta baja de la Casa Consistorial, en la cantidad de 400 pesetas anuales.

Autorizar a la Alcaldía para celebrar conciertos relativos al pago del arbitrio de pesas y medidas, tomando por base las cantidades que se hayan cobrado otros años.

Contestar la instancia de los vendedores de leche en la forma siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento no ha contratado con los vendedores forasteros el pago del arbitrio.

2.º Que la Alcaldía, en su día y recientemente, ordenó escrupulosa vigilancia para evitar el contrabando y conseguir que toda la leche que se introduce en Tarazona satisfaga el arbitrio correspondiente, dejándose a salvo el derecho de los reclamantes para formular denuncias, las que serán atendidas y resueltas por la Alcaldía en justicia.

3.º Que el Ayuntamiento se ajusta a las normas contenidas en las Ordenanzas para la exacción de este arbitrio y procedimiento a seguir en materia de responsabilidades exigibles por defraudación al mismo, y que no puede admitir otras indicaciones en tal sentido que desvirtúen o alteren aquéllas.

4.º Que existe de hecho la prohibición de reventa de leche y su mezcla, desconociendo la Comisión que tal reventa o mezcla se realiza.

5.º Que no es exacto se haya rebajado a los cabreros, por las bases para el concierto con ellos celebrado son las bases que las que rigieron para los de los reclamantes.

6.º Que el arbitrio sobre venta de leche es perfectamente legal, y el Ayuntamiento, al imponerlo, obró cumpliendo disposiciones concretas del Estatuto municipal, no en forma de impuesto, como los firmantes manifiestan.

7.º Pasar a informe de la Alcaldía una instancia suscrita por los Ayuntamientos de Malón, Vierlas, El Buste, Cumbes, Grisel y Santa Cruz, reclamando determinados derechos sobre los aprovechamientos de "Valcardera".

8.º Conceder autorización a D. Román de los Mártires para realizar obras en la casa número 2 de la calle de Caldereros.

9.º Inscribir al Ayuntamiento como congresista para el de agricultura que ha de celebrarse en la primera quincena de octubre en Sevilla, remitiéndose la cantidad de 15 pesetas para realizar la inscripción, al Sr. Ingeniero jefe de la Sección Agronómica provincial Sr. Lapazarán, quien representará a esta Corporación municipal en dicho Congreso.

10.º Previa votación en forma legal, se nombraron Farmacéuticos titulares a los concursantes D. Román Latorre Luna y D. Mariano Meléndez Lozano.

11.º Puesta a votación la provisión de la plaza de Capellán de

la Iglesia de Nuestra Señora la Virgen del Río, que solicitan los Presbíteros D. Juan Murillo y D. Florencio Martínez, los Sres. García, Lahera y Alonso manifiestan que entienden que ninguno de los opositores reúne las condiciones necesarias para el cargo, y por tanto que votan porque no se nombre a ninguno de ellos, y el Sr. Presidente votó al opositor Sr. Murillo.

Se aprueban varias cuentas, importantes 72 pesetas.

Y para que conste, a los efectos legales correspondientes, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Tarazona, a catorce de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Alejandro Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Jacobo Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.481.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALFONSO REBOLLADA, Florencio; domiciliado últimamente en la carretera de Alagón, número 74; y

TOBAR LÓPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Nuestra Señora de Bonaria, núm. 2; comparecerán, el día seis del próximo diciembre, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como testigos al juicio oral de causa sobre abusos deshonrosos contra Benito Barcelona.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.492.

ZAPATA CUARTERO, Pascual; hijo de Mariano y de Angela, natural de Jarque, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura 1'600 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca id., barba poblada. Señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Torrijos, (Zaragoza), procesado por la falta grave de sustracción o enajenación de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Pano, residente en la calle Sor Alegría, núm. 6, Melilla, Melilla, a 22 de noviembre de 1924.—El Juez Instructor, Julián Gallego.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.495.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pablo Giner Gil, que según se dice, reside en la actualidad en Madrid, de unos sesenta años de edad, que estuvo en las Prisiones de dicha villa y corte, de las que salió en el mes de julio último; para que dentro del plazo de diez días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, con el fin de ser oído en sumario que se instruye en dicho Juzgado, sobre estafas; apercibido que de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madrueño. — D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 5.485.

JUZGADOS MUNICIPALES

Mequinenza.

D. José María Ibarz Ibarz, Juez municipal de Mequinenza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil interpuesto por D. José Oliver Rodes, José Domingo Castelló y Modesto Nicoláu Moret, contra los ignorados herederos de D. Antonio Achón Sorolla, sobre reclamación de cantidad, y que ha tenido lugar el día de hoy, a las diez de su mañana, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo» Que debo condenar y condeno en rebeldía a los legítimos e ignorados herederos de D. Antonio Achón Sorolla, a que dentro del término de veinte días satisfagan la cantidad de seiscientas nueve pesetas a los demandantes José Oliver Rodes, José Domingo Castelló y Modesto Nicoláu Moret, por principal, y con más a las costas de este juicio.

Mequinenza, 26 de noviembre de 1924. — El Juez municipal, José María Ibarz. — P. S. M. El Secretario accidental, Segundo Arbrie.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, y se discutirá el presupuesto por el

que ha de regirse durante el año 1925 y el reparto de alfarda para dicho año; advirtiendo que si por falta de número de regantes asistentes no pudiese celebrarse en la indicada fecha, se celebrará, en segunda convocatoria el día 5 de enero de 1925, con el número de regantes que asistan, en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1.º de diciembre de 1924. — El Presidente de la Comunidad, Pablo Morellón.

Comunidad de regantes de Terror.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día veintiuno de diciembre próximo, a las catorce horas.

Los asuntos a tratar, serán los determinados en los artículos 52 y 53 de dichas ordenanzas, o sean:

Primero. Examen de la Memoria anual que tiene formulada este Sindicato.

Segundo. Examen del presupuesto de ingresos y gastos formado para el próximo año; y

Tercero. Examen de la cuenta de ingresos y gastos del año corriente.

Si por falta de número no se pudiese tomar acuerdos en dicho día, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día cuatro de enero siguiente, en el mismo local y hora designados, tomándose acuerdo en ésta, con el número que concurra.

Terror, 25 de noviembre de 1924. — El Presidente, José Pérez.

Comunidad de regantes de Utebo.

Conforme al capítulo VI, y para tratar de los asuntos que determina el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día siete de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Se advierte que de no reunirse suficiente número para declarar válidos los acuerdos, se celebrará en segunda y definitiva convocatoria al siguiente domingo, día catorce, en el mismo local y hora indicada, con cualquiera que sea la asistencia de señores partícipes.

Utebo, 30 de noviembre de 1924. — El Presidente, Lorenzo Picapeo.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO